



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Estando próxima la vacante de la plaza de juez de paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para cubrir dicho puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo a las siguientes bases:

*Requisitos:* Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Galbarros, y reunir los requisitos exigidos por la LOPJ para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

*Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Galbarros. A las instancias deberá unirse fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 395 de la LOPJ y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

*Presentación de las solicitudes:* Será en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro General del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento en Pleno elegirá a la persona idónea para el cargo de entre los solicitantes.

El modelo de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en dependencias municipales y en la página web del Ayuntamiento [www.galbarros.es](http://www.galbarros.es)

En Galbarros, a 31 de agosto de 2021.

El alcalde,  
Luis Miguel Cuesta Santamaría